



Al contestar cite Radicado 20186010226503 Id: 335507
 Folios: 6 Fecha: 2018-11-02 12:28:03
 Anexos: 0
 Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 024 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y ESTHER CECILIA DÁVILA VISBAL

FECHA DEL INFORME: 2 de noviembre de 2018

CONTRATO NÚMERO	024	FECHA DE FIRMA	15 de enero de 2018
		FECHA DE INICIO	15 de enero de 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ESTHER CECILIA DÁVILA VISBAL		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	51.853.452		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA QUE SE REQUIERE PARA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES A CARGO DE LA ANH EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE LAS RESPUESTAS A CONSULTAS JURÍDICAS DE CONCEPTOS Y DE DOCUMENTOS JURÍDICOS RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURACIÓN EJECUCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS DE E&P Y TEA SUSCRITOS POR LA ENTIDAD		
CDP No.	4518	FECHA CDP	12/01/2018
RP No.	4018	FECHA RP	15/01/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 15 de enero de 2018	FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	15 de enero de 2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$ 172.431.000 incluido IVA.	FORMA DE PAGO	Mensualmente o proporcional al tiempo prestado
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL	Octubre de 2018		

CONTRATO	
-----------------	--

CONTROL DE LA EJECUCIÓN. La supervisión del Contrato se efectuó por parte del ordenador del gasto del 1 al 7 de octubre de 2018. A partir del 8 y hasta el 30 de octubre la supervisión la ejerció la Gerente de Asuntos Legales y Contratación (E), de acuerdo con asignación efectuada a través de la comunicación interna No. 20186010202303 Id: 325821 del 8 de octubre de 2018, por lo cual ambos funcionarios suscriben el presente informe con base en la verificación que a continuación se relaciona.

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Para la fecha del informe)

	Actividades	Tareas desarrolladas	Evidencias
1	Apoyar en la elaboración de conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para el seguimiento a la cumplida ejecución de los Contratos misionales de Exploración, Explotación y Evaluación Técnica de hidrocarburos.	Concepto sobre la caducidad de la facultad sancionatoria en el Procedimiento de Incumplimiento del Contrato YD LLA-7	Proyecto presentado el 8 de octubre, ajuste el 10 y 16 de octubre Id: 329362 del 19 de octubre de 2018.
2	Adelantar el análisis jurídico de la viabilidad de apertura y cierre del procedimiento de incumplimiento, de conformidad con las solicitudes realizadas por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, Vicepresidencia Técnica, o la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.	<p>Se realizó análisis jurídico de la viabilidad de apertura del procedimiento para la declaratoria de incumplimiento del Contrato E&P COR 12, en el cual se sugiere realizar el proceso de cobro coactivo directamente por la OAJ</p> <p>Se proyectó la apertura del procedimiento de incumplimiento contrato E&P COR-12</p> <p>Se requirió a la VCH ajustar la solicitud de apertura del procedimiento de incumplimiento del Contrato E&P COR-12 a las causales de incumplimiento contractuales</p> <p>Proyecto comunicación a la VCH a fin de solicitarle si conforme al Id: 305587 desiste de la solicitud de inicio de procedimiento de incumplimiento del Convenio Lisama Nutria</p> <p>Proyectó comunicación solicitando a la VCH si conforme al ID. Id:310122 del 27 de agosto de 2018, se definió la aceptación de la garantía presentada por el Contratista motivo del incumplimiento en curso, Contrato de E&P Rosablanca.</p>	<p>Correo electrónico del 16 de octubre de 2018</p> <p>22 de octubre de 2018</p> <p>Correo electrónico del 26 de octubre de 2018</p> <p>Id: 329262 del 18 de octubre de 2018</p> <p>Id:330407 del 23 de octubre.</p>

3	Elaborar el correspondiente acto administrativo por medio del cual se define el procedimiento de incumplimiento respectivo.	Se realizó los ajustes al proyecto de acto administrativo por el cual se da cierre y archivo al procedimiento de incumplimiento Contrato de E&E Coatí.	Correo electrónico del 11 de octubre de 2018.
4	Realizar el seguimiento a los incumplimientos, verificando plazos otorgados y avance del cronograma autorizado por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, y las prórrogas de las garantías entre otros.	Se dio respuesta a la solicitud del estado del procedimiento de incumplimiento del Contrato E&P YD LLA-7 Id:329020	Id:330410 del 23 de octubre de 2018
5	Presentar informes de avance de los procedimientos de incumplimiento al Gerente de Asuntos Legales de Contratación cuando sean requeridos.	<p>Se actualizó la presentación del procedimiento de incumplimiento correspondiente al Contrato E&P YD LLA-7</p> <p>Se requirió a la OAJ información sobre la solicitud de cobro coactivo por parte de la VCH del contrato COR -12 a fin de definir la solicitud de apertura de procedimiento de incumplimiento</p> <p>Se requirió a la VPAA información si persiste el estado del Contrato E&E Corcel, conforme a la solicitud de apertura de procedimiento de incumplimiento e incumplimiento.</p> <p>Se proyectó solicitud para la VCH a efectos de indicar si el Contratista entregó el paz y salvo del EPIS correspondiente a la Fase 1 PEP del Contrato E&E OROPENDOLA, para definir el procedimiento de incumplimiento en curso.</p> <p>Se proyectó comunicación solicitando el estado de cumplimiento de cronograma para la obtención de licencia ambiental Contrato E&E Talora.</p>	<p>Correo electrónico del 3 de octubre de 2018</p> <p>Correo electrónico del 4 de octubre de 2018</p> <p>Correo electrónico del 10 de octubre de 2018</p> <p>Id:329261 del 18 de octubre de 2018.</p> <p>Tarea documental 180299.</p>
6	Proyección de respuesta de los derechos de petición de los entes de control nacionales y territoriales, atinentes a los procedimientos de incumplimiento de los contratos E&P y TEA, cuando se requiera.	Apoyo a respuesta al derecho de petición con Id:329316 relacionado con el Contrato E&P el Portón	Correos electrónicos del 24 y 25 de octubre de 2018

8	<p>Brindar apoyo en la elaboración de conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los Contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.</p>	<p>Apoyó a los profesionales en cuanto a la presentación de las instancias ejecutivas de Cubiro y CR-2, CR-43 y CR-4 La Loma</p> <p>Actualización de las presentaciones de instancias ejecutivas de VIM-6, LLA-37 y VSM-10</p> <p>Se proyectó comunicación remitiendo Id:320936 del 26 de septiembre de 2018 en el cual el Contratista manifiesta nuevos hechos y restricciones ambientales para ser evaluados por la ANH y definir en el marco de la Instancia Ejecutiva.</p>	<p>Correo electrónico del 11 de octubre de 2018</p> <p>Correo electrónico 25 de octubre de 2018</p> <p>Id:329357 del 19 de octubre de 2018</p>
9	<p>Brindar apoyo en la preparación de los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa postcontractual de los Contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.</p>	<p>No se presentó la necesidad</p>	
10	<p>Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el superior inmediato necesarias para el cumplimiento de la misión y visión institucional, de acuerdo con la naturaleza del mismo.</p>	<p>Se realizó durante el mes de octubre los ajustes requeridos por la Supervisora en cuanto a elaboración de los expedientes físicos de los procedimientos de incumplimiento, de instancia ejecutiva, al igual que codificarlos por año y por antigüedad, igualmente, se realizó nuevo reparto de procesos. Finalmente se remitió las actuaciones realizadas en los años 2017 y 2018 de la GALC dentro de los procedimientos de incumplimiento en curso.</p> <p>Se dio respuesta a solicitud de información del Contrato E&P Sierra Nevada en relación si se encuentra en procedimiento de incumplimiento a la VCH.</p> <p>Se proyectó la remisión de la solicitud de terminación por mutuo acuerdo solicitado por el Contratista del Contrato E&P COR-24 a la VCH por ser de su competencia.</p>	<p>Correos electrónicos del 25 y 26 de octubre de 2018</p> <p>Correo electrónico del 25 de octubre de 2018</p> <p>Tarea documental 179863</p>

REUNIONES PRESENCIALES

Reunión con funcionarios de la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación para presentar informe a la Gerente de Asuntos Legales y Contratación (E) de los procesos a cargo de cada profesional	4 de octubre a de 10 A 11 am
Reunión con funcionarios de la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación para presentar informe a la Gerente de Asuntos Legales y Contratación (E) de los procesos a cargo de cada profesional	10 de octubre a de 2 pm a 4 pm
Reunión con funcionarios de la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación, Profesional de Asuntos disciplinarios para analizar el concepto de caducidad de la facultad sancionatoria de la administración	17 de octubre de 2018
Reunión con funcionarios la VCH para estudiar y definir los casos de solicitud de apertura de los contratos E&P COR 12 y COR 33	22 de octubre de 2018

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 172.431.000
Valor por desembolso	\$ 14.994.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	9
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$ 128.174.516
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$ 44.256.484

3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

3.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

3.2 Observaciones

Ninguna

3.3 Recomendaciones

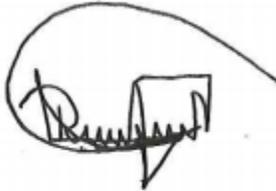
Ninguna.

De acuerdo con lo anterior certificamos que hemos verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certificamos que: 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de nuestra función de Supervisión hemos elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



Rodrigo Alzate Bedoya
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Ordenador del Gasto



MARIELA HURTADO ACEVEDO
Experto
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor del Contrato No. 024 de 2018